

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de Febrero de dos mil once**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE A LA EMPRESA ELSAMEX, S.A. EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA".

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan para la adjudicación del Servicio de "Mantenimiento, Conservación, Control de Accesos y Limpieza en Polideportivo Municipal de Alcantarilla", mediante Tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto, por un importe de licitación de Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Euros con Veintinueve Céntimos Anuales, (254.237,29 Euros Anuales), Excluido IVA, y a la vista del Informe Técnico:

EMPRESA		Calidad Deportiva S.L.	Elsamex, S.A.	Ferrovial Servicios S.A.	Moncobra, S.A.
PROYECTO	1.1 - Organización del Servicio	1,00	2,50	2,00	1,00
	1.2 - Recursos Humanos y Materiales	2,00	2,50	2,00	1,50
	1.3 - Gestión Administrativa y de Calidad	1,50	2,00	1,50	1,00
	1.4 - Mantenimiento y Limpieza	2,00	2,50	2,50	1,50
PUNTUACIÓN		6,50	9,50	8,00	5,00
MEJORAS		17.500,00 €	19.500,00 €	6.864,38 €	7.300,00 €
PUNTUACIÓN		17,95	20,00	7,04	7,49
PRECIO		214.914,78 €	204.088,27 €	189.451,29 €	221.483,97 €
PUNTUACIÓN		26,45	27,85	30,00	25,66 €
TOTAL PUNTUACIÓN		50,89	57,35	45,04	38,15

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **ELSAMEX, S.A.** la "Mantenimiento, Conservación, Control de Accesos y Limpieza en Polideportivo Municipal de Alcantarilla", por un importe total de **(204.088,27 Euros Anuales)**. **Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Ocho Euros con Veintisiete Céntimos Anuales**, IVA excluido, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 15.^a del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el

visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a dieciséis de febrero de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mónica García García

(P.D. de firma de fecha 12 de mayo de 2010)

